



CONSULTAS CORRESPONDIENTES AL DÍA 06/06/22

300/2021/06296 CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID.

Usuario que pregunta serviciosurbanos365

Actualización 06-06-2022 14:26

Buenas tardes,

con respecto a las limitaciones de páginas de los tomos a presentar, ¿hay que considerar las portadas e índices como una página más dentro del límite? ¿o para los cálculos del número de páginas quedarían fuera del conteo las portadas y los índices de cada tomo? Gracias.

RESPUESTA: Las portadas e índices no se tendrán en cuenta en la limitación establecida del número de páginas.

Usuario que pregunta jiruizg

Actualización 06-06-2022 18:52

Estimados Srs.

Se ha publicado anexo 16 modificado, donde para algunos vehículos se indica que están de baja definitiva por accidente.

¿debemos entender que no es obligación de los licitadores considerar la adquisición de vehículos nuevos para reponer los que se encuentren de baja definitiva en el listado del anexo 16?

RESPUESTA: En el artículo 23.1.- Maquinaria en uso cedida por el Ayuntamiento de Madrid, del PPTP, se indica que "El Ayuntamiento de Madrid cede a los concesionarios de los diferentes lotes el material móvil procedente de los anteriores contratos, de propiedad municipal, que se señala en el anexo nº 16 de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, debiendo ser transferido a este e inscrito a su nombre. En el mismo se especifican el número de unidades de que se dispone, características principales, capacidad y matrícula. Este material móvil está propulsado por motores de gas natural comprimido, y podrá ser empleado por los concesionarios hasta que los mismos alcancen ocho años desde la fecha de matriculación.

(...)

En todo caso, durante la vigencia del contrato, se renovará el parque de maquinaria cedido cuando cumpla ocho años, incluyendo todos los vehículos adquiridos en el año 2020, aunque pudieran no haber cumplido completamente la antigüedad de ocho años al finalizar el contrato."



Los vehículos se encuentren en estado de baja definitiva en el momento de la cesión de la flota, no se adscribirán a la concesión y, por tanto, no serán sustituidos al final de su vida útil. No obstante, los licitadores deberán prever un incremento de los medios mecánicos a adquirir para la prestación del servicio con garantías desde el inicio del contrato, por lo que la reposición de esas unidades queda a su criterio.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD